



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

MAT.: PROVEEDOR UNICO/

DECRETO EXENTO N°

2634

ValLENar, 28 MAY 2013

VISTOS

- La necesidad de adquirir reactivo e insumos para laboratorio Clínico Municipal. de la comuna de ValLENar.
- Según mail Proveedor Único de Directora Laboratorio Clínico Municipal y Cotización.
- La Ley N°19.886, "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Según Artículo N° 8 letra D Ley de compras y contrataciones públicas N° 19.886 .
- Decreto Exento N° 1.831 de fecha 24 de marzo del 2010, que delega firmas y Decreto Exento N° 2.043 de fecha 01 de abril 2010, complementario.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores;

DECRETO

1. Adjudíquese y Emitase Orden de Compra por ser Proveedor Único a **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA** por la cantidad de **\$114.776** (Ciento catorce mil setecientos setenta y seis pesos)
2. Publíquese en www.mercadopublico.cl, para Adquisición de Insumos reactivos para uso Laboratorio Clínico Municipal.
3. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MIRIAM CAMPILAY PASTEN
DIRECTORA (S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dirección de salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Subdirección de Administración y Finanzas Depto. Salud
 - Unidad Contabilidad
 - Archivo unidad Adquisiciones Depto. Salud Municipal
 - Archivo Oficina de Partes
- NFR/MCP/BCL/RAFAN/rap**